

REMATE. JUZGADO MIXTO DE QUINTERO. Ubicado en Arturo Prat 2027, Quintero, Valparaíso, causa Rol V-57-2024, caratulado "Ahumada", ordeno subastar 08 abril 2026, 12:00 horas, derechos que equivalen a 84ava parte de los derechos que recaen sobre el inmueble del que es propietaria la señora JUDITH DEL CARMEN PRADO MORA, junto con otros comuneros, respecto del inmueble ubicado en la comuna de Quintero correspondiente al Lote Fusión 1, Lote 2 y Lote 3, ubicado el Luis de la Cruz 1998, esquina Félix Sanfuentes, manzana 90 resultante de la fusión de los lotes 1,2,3 según plano archivado N°1066 Registro de Documentos del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero, inmueble inscrito a fojas 3.626 vuelta, Numero 3.475 del año 2023 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quintero, Rol de Avalúo 116-1, comuna de Quintero. Enajenación Ad Corpus. Mínimo posturas \$7.142.857. La subasta se realizará presencialmente en dependencias del tribunal. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la Ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. Podrá, también, participar en la subasta la parte que solicita autorización para enajenar. Cauciones. Toda persona que desee participar en la subasta, deberá tener activa su Clave Única, incluyendo la solicitante, además, deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, a través de deposito o cupón de pago en Banco Estado en la cuenta corriente del tribunal, debiendo constituir la garantía a lo menos con 10 días de antelación al remate, debiendo informar el mismo día que la haya consignado mediante escrito presentado en la causa por Oficina Judicial Virtual, acompañando comprobante indicando ROL, NOMBRE, RUT, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO, TELEFONO, N° CONSIGNACION, MONTO, EMPRESA O TERCERO PARA EL QUE ADQUIERE, RUT, DOMICILIO. ACTA DE REMATE, concluida la subasta, el subastador y los abogados comparecientes deberán proceder a la firma del acta de remate de manera inmediata a la realización de la subasta, bajo apercibimiento de quedar sin efecto el remate. El precio deberá pagarse en la cuenta corriente del tribunal N° 22900028834, RUT 61.967.800-1, dentro del décimo quinto día hábil de celebrada la subasta a través de cupón de pago en Banco Estado o deposito judicial en la cuenta corriente del tribunal, lo que debe informar el mismo día, mediante escrito presentado en O.J.V. y remitir correo electrónico jlyg_quintero_remates@pjud.cl, remitiendo comprobante legible, indicando ROL, NOMBRE, RUT, CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO, TELEFONO, N° CONSIGNACION, MONTO, EMPRESA o TERCER PARA QUIEN ADQUIERE, RUT, DOMICILIO. La escritura deberá extenderse dentro de 45 días hábiles, contado desde fecha de certificado de ejecutoriedad de resolución que declare pagado el precio y que ordene extender la escritura de adjudicación. Todos los gastos posteriores a la subasta serán de cargo del subastador. Demas antecedentes en expediente y secretaria de tribunal.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EWXHBXQXHGR

